

Certificación Catastral

Radicación No. W-615320

Fecha: 11/08/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	RAMIRO MARROQUIN FLORIDO	C	79609818	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	970	2015-03-12	BOGOTA D.C.	40	050S40439228

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 56F SUR 93C 51 CA 130 - Código Postal: 110711.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

004632 37 03 001 01130

CHIP: AAA0183CDBS

Número Predial Nal: 110010146073200370003901010130

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
30.33 56.17

Información Económica

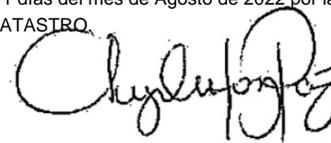
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	88,911,000	2022
1	86,522,000	2021
2	85,972,000	2020
3	64,524,000	2019
4	82,238,000	2018
5	70,704,000	2017
6	62,179,000	2016
7	61,019,000	2015
8	53,445,000	2014
9	49,728,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 11 días del mes de Agosto de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.



ANGELA ADRIANA DE LA HOZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **89B34F5D3621**.

SEÑOR
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

*Ref. - Hipotecario de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vs.
RAMIRO MARROQUÍN FLORIDO. Rad. 4-2020-297*

En mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 444 del Código de General del Proceso, allego el correspondiente certificado de avalúo catastral actualizado al año 2021, expedido por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital, del inmueble localizado en la Calle 56 F Sur No. 93C-51, Casa 130 de Bogotá D.C., el cual se halla embargado y secuestrado en la presente acción, y en donde aparecen el siguiente valor de avalúo:

Inmueble	Folio de matrícula inmobiliaria	Avalúo Catastral	Avalúo incrementado en un 50%
Calle 56 F Sur No. 93C-51, Casa 130 de Bogotá D.C.	50S-40439228	\$88'911.000,00	\$133'366.500,00

Con fundamento en lo dispuesto por la norma en cita, se tiene que el avalúo del inmueble en cuestión es el correspondiente al de su avalúo catastral incrementado en un 50%, que es el valor por el que finalmente se avalúan dicho bien raíz, para los fines pertinentes.

Del señor Juez, atentamente,



FACUNDO PINEDA MARÍN
C.C. 79'372.472 de Bogotá
T.P. 47.217 del C.S. de la J.

Anexo lo anunciado.

Memorial avalúo inmueble. Rad. 04-2020-00297. Hipotecario de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vs. RAMIRO MARROQUÍN FLORIDO

pineda jaramillo abogados <pinedajaramilloabogados@yahoo.com>

Vie 12/08/2022 3:37 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ramiromarroquin1973@hotmail.com <ramiromarroquin1973@hotmail.com>

Respetados señores

Juzgado 4° Civil Municipal de Bogotá D.C.

Rad. 04-2020-00297. En mi condición de apoderado de la actora, de manera atenta presento memorial con el que se aporta avalúo catastral del inmueble, según soportes adjuntos.

Se envía copia de este mensaje al correo electrónico de la Demandada, para los fines del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el Art. 78-14 del CGP.

Cordialmente,

Facundo Pineda Marín

C.C. 79'372.472 Btá.

T.P 47.217 del C.S. de la J.

PINEDA JARAMILLO ABOGADOS S.A.S

Carrera 14 No. 89-48, Oficina 406. Tels. 7568220 y 7568354

Bogotá, D.C.